REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento DEL /WEAD
al Exonerado Político REPUBLICA DE CHILE Oficina de Partes 25 MAYO 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO MINISTERIO DE

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist.

Depart. LContabil.

lSub Dep. C. Central

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.

Depart.

Depart.

Auditoría

V.Õ.P.U. v

Sub. Depto.

REFRENDACION

Kef. por \$

Imputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

Municip.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1456

Santiago, 16 de Febrero de 2010

1 2 MAR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : HERRERA PINARES JUAN VICTOR RUT : 06736167-9

de ASENTAMIENTO EL ROTO CHILENO

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 15-12-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 02 meses 00 días.

	Keny Ota Repairajor
	OM Kepy Ota Repairator Por Orden del Republica General de la Republica 19 MAY 2010
	RITHORVISION
<u>u</u>	SECURIDE DOCAL DEGISTRY

el		beneficio		otorgado	debe
01	đе	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	đе	2006	
01	de	Diciembre	de	2007	
01	de	Diciembre	de	2008	

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : HERRERA PINARES JUAN VICTOR

RUT : 06736167-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al	;	01	de	Diciembre	đe	2003	\$	113.701
_		01	de	Diciembre	de	2004	\$	116.521
		01	đе	Diciembre	de	2005	\$	120.739
		01	de	Diciembre	đe	2006	\$	123.299
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	132.472
		01	de	Diciembre	đe	2008	Ś	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 21 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 059 meses que asciende a \$ 2.403.902, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LE LE LO DEL DIVISION DIVISION ADM. Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR